

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO “EL REY SE MUERE” DE LA COMPAÑÍA ATALAYA, EN EL TEATRO ALHAMBRA Y EN EL TEATRO CÁNOVAS.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2025 660902

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está desarrollando el programa cultural correspondiente a la programación del TEATRO ALHAMBRA y el TEATRO CÁNOVAS. Según los requerimientos del mismo, al no disponer los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo “EL REY SE MUERE” de la compañía Atalaya, en el Teatro Alhambra los días 19 y 20 de diciembre de 2025 y en el Teatro Cánovas, los días 6 y 7 de febrero de 2026, con la entidad CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L. por su especial interés cultural.

Sobre “El rey se muere”: Eugène Ionesco es, junto a Samuel Beckett el máximo representante del "Teatro del absurdo". Fechada en 1962, se trata de una de las más profundas meditaciones sobre la condición humana

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

ANTONIO JESUS NAVAJAS REY		30/10/2025 13:11:52	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwjn7zS2Sztb1MU0Bn9079O45sh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



que se haya escrito para teatro, a través de la dramatización poética de la muerte anunciada del rey Berenguer, que bien podría ser la de cualquiera de nosotros. Una hermosa tragicomedia, una obra maestra de la literatura dramática moderna.

La obra resulta de una tremenda actualidad en una sociedad occidental donde cada habitante se cree “el ombligo del mundo” y piensa que nada tiene sentido sin él, individuo único e irrepetible... e inmortal. Son cada vez más quienes sólo se preocupan por su propio bienestar; sin empatía alguna y sin pensar en el futuro que van a legar tras su desaparición, que ni se plantean por un momento.

Así vive Berenguer, quien representa a toda la Humanidad en una situación crepuscular apocalíptica, donde el tiempo en que el hombre se hizo rey de la Tierra ha pasado, porque él mismo la está llevando a la destrucción. Stephen Hawking advirtió que de no cambiar esta actitud global el planeta se convertirá en una “bola roja” sin vida en medio milenio... desde su muerte este proceso no sólo se ha frenado sino, al contrario, se está acelerando, y la propia Nasa avala esa terrible predicción.

Este es el drama del hombre entendido como individuo, entendido como Humanidad pero también como sociedad. Una sociedad en progresiva decadencia, que desoye las señales de la Naturaleza cada vez más frecuentes e intensas, en lugar de actuar a tiempo.

CENTRO DE ARTE PRODUCCIONES TEATRALES, S.L. bajo la que se crea la compañía de teatro ATALAYA, siendo la compañía española concertada más valorada por el INAEM del Ministerio de Cultura. En 2008 abrió el Centro Internacional de Investigación TNT en Sevilla (con el soporte del Ayuntamiento, Ministerio y Junta de Andalucía) que consta del teatro privado mayor de Andalucía. Ha llevado a cabo cuatro programas con la Unión Europea y ha obtenido en 2008 el Premio Nacional de Teatro, ha tomado parte en 180 festivales internacionales, ha recorrido 44 países de los seis continentes y más de 400 ciudades de todas las provincias españolas. El equipo estable de Atalaya ha obtenido en su trayectoria más de medio centenar de galardones (cinco de ellos fuera del ámbito de la Unión Europea).

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo “EL REY SE MUERE” con la entidad CENTRO DE ARTE Y PRODUCCIONES TEATRALES, S.L. La mencionada entidad ostenta en exclusiva de los derechos de representación y distribución de los espectáculos objeto del contrato.

Los espectáculos seleccionados dentro de la programación de artes escénicas de los TEATROS de Andalucía de la Agencia son de contenido no sexista y defienden la igualdad de género.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

El valor estimado del contrato por todas las representaciones asciende a la cantidad de veintidós mil euros (21.000,00€), a la que habrá de añadir el importe de cuatro mil cuatrocientos diez euros (4.410,00€), correspondiente al 21 % de IVA, lo que supone un total de veinticinco mil cuatrocientos diez euros (25.410,00€).

ANTONIO JESUS NAVAJAS REY		30/10/2025 13:11:52	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwjn7zS2Sztb1MU0Bn9079O45sh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Este importe corresponde a los siguientes conceptos:

- caché por las dos funciones del Teatro Alhambra: 9.200,00 € + 21% IVA.
- caché por las dos funciones del Teatro Cánovas: 11.800,00 € + 21% IVA.

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951 01 0000 G 45E 22718 00 01.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Juan Manuel Ferriz Ortiz, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: Antonio Jesús Navajas Rey
COORDINADOR DEL TEATRO CÁNOVAS.

ANTONIO JESUS NAVAJAS REY		30/10/2025 13:11:52	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwjn7zS2Sztb1MU0Bn9079O45sh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	